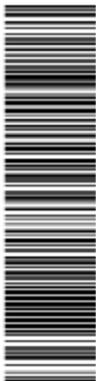


| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-02-2024 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:31:27 Página 2 de 5 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/03/2024 10:37 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/03/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:20 |



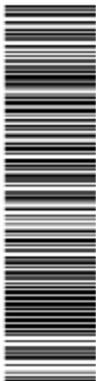
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 10:37:13 del día 20 de Marzo de 2024. Margrita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Fernández de NERJA a las 11:20:52 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=3881_d=3880m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|--|----------|
| | <p>vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Cuarto.- Contratar a María Estela García Triviño como personal laboral fijo-discontinuo en la categoría profesional de Técnico/a Dinamizador/a, vinculado al Programa Subvencionado "Ciudades ante las Drogas", encuadrada en el Grupo de Clasificación C2, asignándole la plaza con n.º id L-0035, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Quinto.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Sexto.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.</p> <p>Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p> | |
| 2º.- | <p>PROPUESTA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- ACUERDOS:</p> | Aprobado |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-02-2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:31:27 Página 3 de 5 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/03/2024 10:37 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/03/2024 11:20 | ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:20 |



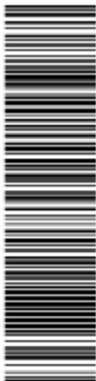
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 10:37:13 del día 20 de Marzo de 2024. Margalida Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández de NERJA a las 11:20:52 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Ayo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verFirmadocumentos.do?ses_cod=3&ent_d=3&forma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|--|----------|
| | <p>PRIMERO.- Rectificar, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material contenido en la partida presupuestaria asignada al contrato de Suministro de un vehículo, en la modalidad de arrendamiento, destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Nerja(expediente 2023/1/S923), adjudicado a la empresa Roman Truck S.L, con CIF B93682938, en el precio anual de 53.724,00 euros, IVA incluido, debiendo imputarse el gasto en la aplicación adecuada 621.204 Basuras. Arrendamiento de material de Transporte.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p> | |
| 3º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE LIMPIEZA MUNICIPALES.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Crear la Comisión de estudio para la redacción de una Memoria Comparativa de los Modelos de Gestión de los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Limpieza de Playas del Municipio de Nerja.</p> <p>SEGUNDO: Designar miembros de la Comisión de estudio a María del Carmen López Fernández, como concejala de Servicios Municipales; Juan Aguilar Martín, como Ingeniero Técnico Industrial; Roberto García Castillo, como encargado en funciones de los servicios de RSU y Limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de Nerja; y Gustavo Pezzi Acosta, Administrador de</p> | Aprobado |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-02-2024 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:31:27 Página 5 de 5 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/03/2024 10:37 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/03/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:20 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enr que Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:31:27 del día 20 de Marzo de 2024. Margot la Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enr que Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:20:52 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Fernández. El documento está FIRMADO. Mediate el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

270.442,32€ (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contratación para iniciar el expediente de contratación de las obras.

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios de Intervención e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (7).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**No se
formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.